

MEMORIAL

DE

INFANTERIA.



Se publica en Madrid CUANTAS VECES SEA NECESARIO.—Puntos de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—PAICO: setenta y cinco céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, tres pesetas por trimestre.—Filipinas, tres pesetas cincuenta céntimos tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—4.ª Seccion.—Circular número 457.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 30 de Julio próximo pasado, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del oficio de V. E, fecha 15 del actual, con el que remite á este Ministerio copia de las instrucciones que ha mandado observar para el régimen interior del Batallon Escuela de aspirantes á Cabos y á Cornetas de Infantería, segun se dispuso en el art. 16 de la Real orden de 14 de Junio próximo pasado, relativa á la organizacion de dicho cuerpo. En su vista, S. M. ha tenido á bien aprobar dichas instrucciones en concepto de provisionales, pero en inteligencia de que el tiempo de permanencia de los educandos en el Batallon Escuela solo podrá prorogarse por un mes á los que procedan del Depósito de quintos de Castilla la Nueva y á los que atrasen en sus estudios por motivos de salud debidamente justificados, cuando se trate de individuos de buenas circunstancias y excelente conducta, previa propuesta del Coronel Jefe principal del cuerpo y aprobacion de V. E., debiendo darse conocimiento mensualmente á este Ministerio por medio de relacion nominal y motivada de los individuos á quienes se conceda dicha próroga.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL DEL ARMA para que llegue á conocimiento de todas las clases, en la inteligencia, que el Coronel Jefe del Batallon Escuela me remitirá la propuesta de que se hace mérito en la preinserta Soberana disposicion el dia 25 de

cada mes, con objeto de elevar á la superioridad la relacion nominal y motivada de los que obtengan la próroga de un mes de permanencia en dicho Centro de enseñanza.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

INSTRUCCIONES QUE SE CITAN.

Primera. En todo tiempo tendrá este Batallon-Escuela seis horas de instruccion, de las cuales cuatro serán de teoría en los dormitorios que ocupan las compañías, una de práctica en el campo y otra de estudios, segun se explicará en el horario.

Segunda. Para las de teoría que se tendrán en los dormitorios, se dividirán estas en cuatro o más secciones, de modo que nunca pasen de treinta hombres.

Tercera. En cada compañía será primer profesor su Capitan teniendo como auxiliares á los señores Oficiales subalternos y de pasante á las clases de tropa, sugetándose para la enseñanza á lo que se preceptúa semanalmente haya de enseñarse y esté dentro del curso que se practica.

Cuarta. Para la vigilancia y exacto cumplimiento de lo que se ordena, se nombrará semanalmente un jefe que se denominará de estudios y será el que los dirija cuando no se encuentre presente el Sr. Teniente Coronel y estará precisamente en el cuartel durante las horas de aquellos.

Sistema ó método de instruccion.

Materias comprendidas en el primer curso.

Táctica.—Instruccion del recluta y compañía.

Ordenanza.—Leyes penales y obligaciones del soldado y Cabo.

Contabilidad.—Formacion de listas de revista.

Segundo curso

Táctica.—Guerrilla y guias.

Ordenanza.—Obligaciones del Sargento, servicio de guarnicion, distincion de empleos y honores.

Detall y Contabilidad.—Ajustes individuales y de utensilio y sistema decimal.

Tercer curso

- **Táctica.**—Repaso general.
- **Ordenanza.**—Repaso general, obligaciones del escribano en una causa y modo de tomar una declaracion.
- **Detall y Contabilidad.**—Relaciones de débitos y créditos.
- **Teoría del tiro.**—Capítulo 4.º y 5.º del «Manual del Cabo y Sargento» desde la página 313 hasta la 323.

Horario para los estudios teóricos y prácticos en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre.

Instruccion teórica.	de 7	á 9	de la mañana.
Estudios.	de 2 1/2	á 3 1/2	de la tarde.
Instruccion teórica.	de 4	á 6	»
Práctica.	de 6	á 7	»

En los demás meses del año.

Instruccion teórica.	de 8 1/4	á 9 1/4	de la mañana
Práctica.	de 12 1/2	á 1 1/2	de la tarde.
Teórica.	de 2	á 5	»
Estudios.	de 8	á 9	de la noche.

Quinta. A la instruccion teórica y práctica asistirán los señores Oficiales y Jefes de estudios, y durante la hora de estos últimos, los señores Oficiales de semana y Capitan de cuartel.

Direccion general de Infanteria.—4.ª Seccion.—Circular número 458.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 27 de Julio próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—Por diferentes autoridades militares se ha consultado á este Ministerio la situacion en que deben quedar los prisioneros hechos en el campo de batalla ó por resultado de capitulaciones, y los acogidos á indulto procedentes de las filas carlistas que estén sujetos á responsabilidad de quintas, así como tambien la que debe fijarse á los que en dichas condiciones sean desertores del ejército, teniendo presente que en ambos casos puede suceder que en el cam-

po enemigo tuviesen el carácter de Oficiales ó que pertenezcan á la clase de tropa; y con el fin de resolver lo que en cada situacion proceda, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Los prisioneros carlistas que estén sujetos á responsabilidad de quintas, pertenezcan ó no á la clase de Oficiales en aquel Ejército, serán destinados á servir ocho años como soldados en el de la Isla de Cuba, con arreglo á lo prevenido en el art. 3.º de la orden de 10 de Febrero del año próximo pasado, circulada por este Ministerio en 20 del mismo.

Segunda. Los que no tengan dicha responsabilidad quedarán á disposicion del Gobierno, que se reserva resolver en cada caso, respecto á su ulterior situacion, en la forma que estime conveniente, ya procedan de la clase de Oficiales ó de la de tropa.

Tercera. Los presentados á indulto, si lo hacen con armas, quedarán libres de la pena correspondiente al delito de rebelion, pero sujetos á la responsabilidad de quintas, sin el recargo de uno á tres años que impone á los prófugos el art. 114 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.

Cuarta. Si se presentan sin armas quedarán bajo la vigilancia de la autoridad que se marque, y si tienen responsabilidad de quintas, sujetos á ella con el recargo de un año.

Quinta. Los que tuviesen el carácter de Oficiales en el Ejército carlista serán destinados al punto que convenga, bajo la vigilancia de la autoridad mientras dure la guerra.

Sexta. La calificacion de prófugos corresponde á la Diputacion provincial respectiva, con arreglo al art. 119 de la ley citada.

Sétima. Los prisioneros que lo sean por resultado de una capitulacion, serán tratados segun las condiciones estipuladas en ella.

Octava. Los individuos de la clase de tropa desertores de nuestro Ejército que hayan cometido este delito con anterioridad á la publicacion de la Real orden Circular de 15 de este mes, y fuesen hechos prisioneros, no podrán ser cangeados en ningun caso, y serán destinados á servir en el Ejército de Cuba con el recargo correspondiente, que no podrá ser menos de un año, considerando la desercion como simple.

Los que se deserten ó hayan desertado con posterioridad á la publicacion de la última Real orden citada, serán juzgados y sentenciados con arreglo á ella, segun el caso. Y los que se presenten á indulto, destinados á extinguir su empeño en uno de los cuerpos del Ejército de la Península ó de Africa, siempre que hayan verificado la desercion con anterioridad á dicha Real orden.

Novena. Si en las filas carlistas han obtenido carácter de Oficial, serán destinados, si se presentan á indulto, al depósito que el Gobierno designe hasta que se resuelva sobre su ulterior situacion, pero

si fuesen hechos prisioneros, se procederá contra ellos con todo rigor.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 14 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—4.^a Seccion.—Circular número 459.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real orden de 12 de Julio próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la isla de Cuba lo que sigue:—El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en la Habana el dia 23 de Setiembre del año próximo pasado, para ver y fallar la causa instruida á D. Salvador Alfeiran y Sanchez, Teniente de Cazadores de Simancas, por reincidencia en quebrantamiento de arresto, pronunció la sentencia siguiente:—El Consejo por unanimidad de votos ha condenado y condena al Teniente procesado D. Salvador Alfeiran y Sanchez, á la pena extraordinaria de ser separado del servicio con arreglo al espíritu del artículo 48, título 5.º, tratado 8.º de las ordenanzas del Ejército.—Enterado el Rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta de la citada causa que adjunta remito á V. E.;—Visto cuanto de ella resulta, y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el consejo Supremo de la Guerra en acordada de 23 de Junio último, ha tenido por conveniente disponer se publique la preinserta sentencia en la forma prevenida atendido su carácter ejecutorio.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 15 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

Dirección general de Infantería.—2.^a Sección.—Circular núm. 460.—Por Reales resoluciones, cuyas fechas se expresan, han sido promovidos al empleo de Alférez de Milicias provinciales los aspirantes comprendidos en la adjunta relación, que empieza con D. Damian Perez y Roldan, y termina con D. José Jover de Vega, mandando S. M. que los dos primeros sean dados de alta en dicho empleo en la revista del presente mes de Agosto, y los ochenta y cuatro restantes en la de Setiembre.—En su consecuencia y cumplimiento los he destinado á los batallones que se les marcan, cuyos primeros Jefes dispondrán que el alta de los interesados tenga lugar en la revista de Setiembre próximo, siéndolo con fecha 1.^o del actual los dos primeros de la relación.—Madrid 15 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

Relación que se cita.

Distritos en que han sido examinados.	PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Batallones provinciales á que han sido destinados	Puntos de incorporación.
Por Real orden de 11 de Julio próximo pasado.				
C. L. Nueva.	Soldado de la Brigada Sanitaria, comprendido en el caso 2. ^o del artículo 1. ^o del Decreto de 10 Noviembre 1874.	D. Damian Perez Roldan.	Cáceres, 11.	Pamplona.

Por Real orden de 14 de Julio próximo pasado.

Granada.	Cabo 1.º del Provincial de Málaga, comprendido en el caso 3.º de Idem id..	D. Luis Cuéllar y Luna.	Granada 6.	Alfaro.
Idem.	Paisano Idem en Idem id. id.	D. Antonio Bueno y Garrido.	Alcalá 20.	Madrid.

Por Real orden de 4 de Agosto.

Vascongadas	Paisano idem en idem id. id.	D. Adauto Mendoza y Errazquin.	Valladolid 27.	Búrgos.
Extremadura	Paisano idem en el 2.º id. id.	D. Leopoldo Lindo y Figueroa.	Alcalá 20.	Madrid.
Valencia..	Paisano idem en el 3.º id. id.	D. Justo Salvador y Royo.	Oviedo 8.	Larraga.
Vascongadas	Paisano idem en el idem id. id.	D. Raimundo Saenz y Aree.	Málaga 23.	La Guardia.
Valencia..	Paisano idem en el idem id. id.	D. Federico Puchol y Bux.	Leon 7.	Zaragoza.
Idem.	Sarg. 2.º del Regimiento Infantería Aragon Idem en el caso 2.º de Idem id.	D. Fulgencio Zapata y Oñate.	Granada 6.	Alfaro.
Vascongadas	Soldado de Artillería, Idem en el 3.º id. id.	D. Arcadio Zamora y Vilches..	Santander 18.	Santander
Valencia..	Paisano Idem en el 2.º id. id.	D. Gregorio Lopez y Perez.	Teruel 49.	Teruel.
Vascongadas	Paisano Idem en el 3.º id. id.	D. Prudencio Herrero y Ramirez.	Zamora 16.	Bilbao.
Idem.	Sargento 1.º de Infantería, Idem en el Idem id. id.	D. Félix Ruperez y Teresa..	Guadalajara 15	Zaragoza.
Ejerc.º Norte	Soldado de la Brigada Sanitaria, comprendido en el 2.º de id. id.	D. Luis Fernandez y Reche.	Córdoba 9.	S. Sebastian.
Vascongadas	Paisano, id. en el 3.º de id. id.	D. Ricardo Irabien y Larrañaga.	Orense, 19.	Vitoria.
Idem.	Idem, id. en id. id. id.	D. José Eizaguirre Zavaljauregui	Lugo, 5.	Bilbao.
Baleares	Idem, id. en id. id. id.	D. Francisco Torres Llompert.	Mallorca, 34.	Mahon.
Extremadura.	Idem, id. en id. id. id.	D. Antonio Alvarez y Llorente.	C.-Real, 30.	Cuenca.
Valencia	Idem, id. en id. id. id.	D. Arturo Sempere y Samper.	Huesca, 47.	Huesca.
Cataluña.	Soldado de la Brigada Sanitaria, id. en el 2.º de id. id.	D. Francisco Farré y Mosella.	Mallorca, 34.	Mahon.
Valencia	Cabo 1.º Caballería, id. en el 3.º de id. id.	D. Tiburcio Maslo y Oltra.	Teruel, 49.	Teruel.
Vascongadas	Paisano, id. en id. id. id.	D. Cipriano Garcia de Mendoza.	Pontevedra, 21	Vitoria.
Valencia	Cabo 1.º del Reg. infantería Lealtad, idem en el 3.º de id. id.	D. Vicente Oliya y Calatrava..	Madrid, 35.	Madrid.
Extremadura.	Carabinero, id. en el 3.º id. id.	D. Federico Soto y Rodriguez.	Alcalá, 20.	Idem.

Extremadura	Soldado de Artillería, id. en id. id. id.	D. Juan Dominguez y Rodriguez.	C.-Real, 30.	Cuenca.
Idem.	Quinto de la Caja Badajoz, id. en id. id. id..	D. José Lopez y Pulido.	Albacete, 26.	Albacete.
Idem.	Paisano, id. en id. id. id..	D. Rufino Cuevas y Solis.	C.-Real, 30.	Cuenca.
Andalucía	Idem, id. en id. id. id..	D. Rafael Navajas y Bravo.	Huelva, 38.	Valencia.
Valencia	Idem, id. en id. id. id..	D. Valero Todo y Diego.	Guadix, 22.	Idem.
Vascongadas	Idem, id. en id. id. id..	D. Baldomero Sañudo de Madrazo	Salamanca, 25.	Búrgos.
Valencia	Idem, id. en id. id. id..	D. Ricardo Guarner y Franco.	Segovia, 32.	Valencia.
Vascongadas	Idem, id. en id. id. id..	D. Bonifacio Dominguez y Olarte	Orense, 19.	Vitoria.
Extremadura.	Guardia civil, id. en id. id. id..	D. Juan Lopez y Malpica.	Cáceres, 11.	Pamplona.
Valencia	Paisano, id. en id. id. id..	D. Antonio Viernet y Esteve.	Murcia, 10.	Cartajena.
Idem.	Cabo 1.º del Reg. infantería Cuenca, id. en e 2.º de id. id.	D. Mateo Hernandez y Millan.	Alicante, 43.	Valencia.
Extremadura.	Soldado de infantería, id. en el 3.º de id. id	D. Antonio Gutierrez y Rodrigz.	Badajoz, 2.	Haro.
Andalucía	Paisano, id. en id. id. id..	D. Antonio Arroyo y Cañete	C.-Real, 30.	Cuenca.
Vascongadas	Idem, id. en id. id. id..	D. Benito Gonzalez y Gonzalez.	Pontevedra, 21	Vitoria.
Extremadura	Idem, id. en id. id. id..	D. Teodoro Belaunde y Daza.	C.-Real, 30.	Cuenca.
Idem.	Idem, id. en id. id. id..	D. Enrique Musot y Rodriguez.	Idem.	Idem.
Andalucía	Idem, id. en id. id. id..	D. Francisco Peralta y Suarez.	Cuenca, 24.	Madrid.
Extremadura	Idem, id. en id. id. id..	D. Eloy Yusta y Gonzalez.	C.-Real, 30.	Cuenca.
Vascongadas	Cabo 1.º de infantería, id. en id. id. id..	D. Luis Marauri y Valencia.	Orense, 19.	Vitoria.
Cataluña.	Paisano, id. en id. id. id..	D. Pedro Domingo y Villa.	Castellon, 45.	Barcelona.
Andalucía.	Idem, id. en id. id. id..	D. José Sanchez y Moran.	Sevilla, 3.	Pamplona.
Andalucía.	Paisano, idem en el caso 3.º de idem id..	D. Francisco Venegas y Gamero..	Ecija, 13.	Bilbao.
Cataluña.	Idem, id. id. id.	D. Manuel Muñoz y Sanchez..	Barcelona, 40.	Manresa.
Valencia..	Idem, id. id. id.	D. Vicente Pedron y Marti.	Albacete, 26.	Albacete.
Idem.	Idem, id. id. id.	D. Vicente Tudela y Fabra.	Guadix, 22.	Valencia.
Ceuta..	Idem, id. id. id.	D. Andrés Gamez Molina.	Cádiz, 12.	Ceuta.
Valencia.	Idem, id. id. id.	D. Juan Pont y Perles.	Mondónedo, 28.	Renteria.
Idem.	Idem, id. id. id.	D. Francisco Carbonell y Gomar.	Zamora, 16.	Bilbao.
Idem.	Idem, id. en el 2.º de idem id.	D. Francisco Algado y Linares.	Avila, 31.	Tafalla.
Andalucía.	Idem, id. id. id.	D. Isidoro Villar y Calo.	Logrono, 14.	Logroño.
Vascongadas	Sargento 2.º del Provincial de Pontevedra, idem en el caso 3.º de idem. id.	D. Antonio Rojas y Lopez.	Orense, 19.	Vitoria.
Andalucía.	Cabo 1.º de la Brigada topográfica, idem en el caso 3.º de idem id.	D. Eduardo Salcedo y Saez.	Búrgos, 4.	Búrgos.
Vascongadas.	Idem id. Provl. Orense, idem en id. id. id.	D. Florencio Perez y Garcia.	Pontevedra, 21	Vitoria.

Valencia..	Paisano, idem en id. id. id.	D. Juan Jimeno y Sebastian. . .	Avila, 31. . .	Tafalla.
Cataluña.	Soldado de la Brigada Sanitaria, idem en idem id. id.	D. Francisco Blasco y Fernandez	Leon, 7. . .	Zaragoza.
Vascongadas	Cabo 2.º de Ingenieros, idem en id. id. id.	D. Cristóbal Rodriguez y Zarco..	Málaga, 23..	La Guardia.
Cataluña.	Soldado de la Brigada Sanitaria, idem en el caso 2.º de idem id.	D. Agustin Perez Martinez. . .	Coruña, 33..	Zaragoza.
Valencia..	Paisano, idem en el 3.º de idem id.	D. Antonio Romera y Morata. .	Murcia, 10..	Cartagena.
Granada..	Cabo 2.º de la Brigada Sanitaria, idem en el idem id. id.	D. Nicolás Manzano y Manzano. .	Cuenca, 24..	Madrid.
Valencia..	Paisano idem en el 2.º de idem id.	D. José Orts v Cosme.. . . .	Segorbe, 51. .	Madrid.
Extremadr.ª	Guardia civil, idem en el 3.º de idem id.	D. Pedro Barrena y Perez.	Badajoz, 2. . .	Haro.
Baleares..	Paisano, idem en idem id. id.	D. Matías Sampol y Jaquetot..	Mallorca, 34. .	Mahon.
Valencia..	Idem, id. en idem id. id.	D. Ramon Revest y Castillo. . .	Segovia, 32. .	Valencia.
Idem. . . .	Soldado del Regimiento infantería Aragon. idem en el idem id. id.	D. Agustin Tortosa y Giner. . .	Alicante, 43. .	Idem.
Idem. . . .	Paisano, idem en id. id. id.	D. Carlos Izquierdo y Bernat..	Zaragoza, 48. .	Zaragoza.
C. L. N. . .	Soldado de Infantería, idem en el 2.º id. id.	D. Emilio Pastor y Jaldon.. . . .	Toledo, 29.. .	Idem.
Galicia. . .	Idem del Provincial de Alcoy, idem en el idem de idem id.	D. Emerio Gallego y Barao.. . . .	Lugo, 5. . . .	Bilbao.
Extremadura	Quinto de la Caja de Badajoz, idem en el caso 3.º de idem id.	D. Ricardo Rodriguez v Macedo..	Jaen, 1.	Sangüesa.
Valencia..	Soldado del Regimiento Infantería de Aragon, idem en el caso 2.º de idem id.	D. Francisco Grancha y Aleixandre	Santander, 18..	Santander.
Cataluña . .	Quinto del último reemplazo, id. en el caso 3.º de id. id.	D. Vicente Llivina y Fernandez..	Huelva, 38.. .	Valencia.
Extremadura	Quinto de la Caja de Badajoz, id. en id. id. id.	D. Manuel Blanco y Gonzalez. . .	Logroño, 14. .	Logroño.
Navarra. . .	Cabo 1.º de Infantería, id. en id. id. id.	D. Tomás Sanchez y Badia. . . .	Oviedo, 8. . . .	Larraga.
Extremadura	Quinto del último reemplazo, id. en el caso 3.º de id. id.	D. Bonifacio Gutierrez Rodriguez	Badajoz, 2. . . .	Haro.
Valencia..	Paisano, id. en id. id. id.	D. Angel Rocher y Beu.	Toledo, 29. . .	Zaragoza.
Vascongadas	Paisano, id. en id. id. id.	D. José Gomez y Martinez.. . . .	Pontevedra, 21.	Vitoria.
Cataluña..	Paisano, id. en id. id. id.	D. Manuel Garcia de Paredes. . .	Valencia, 41. .	Valencia.
Baleares. . .	Paisano, id. en id. id. id.	D. Rafael Sard y Masanet.	Mallorca, 34. .	Mahon.
Extremadura	Paisano, id. en id. id. id.	D. Pedro Chamizo y Bermudez. . .	Guadalajara 15	Zaragoza.
Extremadura	Paisano, id. en id. id. id.	D. Juan Fernandez y Dávila. . . .	Palencia, 36. .	Valladolid.

Extremadura	Paisano, id. en id. id. id..	D. Carlos Salas y Reixa.	Valladolid, 27.	Búrgos.
Centa.	Soldado de la Brigada Sanitaria, id. en el caso 3.º id. id. id.	D. Fernando González y González	Guadalajar ^a , 15.	Zaragoza.

Por Real orden de 5 de Julio próximo pasado.

C. L. Nueva.	Quinto de la Caja de Madrid, id. en el caso 3.º de id. id.	D. Laurentino Jover de Vega..	Alcalá, 20.	Madrid.
--------------	--	-------------------------------	-------------	---------

C. L. Nueva.	Quinto de la Caja de Madrid. id. en id. de id. id.	D. José Jover de Vega.	Idem..	Idem.
--------------	--	------------------------	--------	-------

Dirección general de Infantería.—1.ª Sección.—Circular núm. 461.—He dispuesto que los Alféreces del Arma que figuran en la adjunta relación y que pertenecen á los Batallones Provinciales que en ella se expresan, pasen á continuar sus servicios á los Cuerpos activos que en la misma se manifiestan á cuyo fin los Jefes respectivos procederán á la correspondiente alta y baja de los interesados en la revista de Comisario del próximo mes de Setiembre.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás fines que procedan.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 17 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

Relacion que se cita.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	SITUACION.
Provincial Jaen..	D. Lutgardo Lopez Zaragoza.	Cazadores de Madrid.	Cataluña.
Idem Sevilla..	» Jose Garcia Martinez.	Regimiento Zaragoza.	Norte.
Idem Búrgos..	» Antonio Torres Vesarez.	Idem Infante.	
Idem Lugo..	» Antonio Hermida Hoya.	Idem Saboya.	Centro.
Idem Granada..	» Rafael Jimenez Torres.	Idem Leon.	
Idem Leon..	» Sotero Meneses Minguéz.	Idem Almansa.	Norte.
Idem Oviedo..	» Francisco Rodriguez Hubert.	Reserva num. 12.	
Idem Cáceres..	» José Romero Monasterio.	Reg. Isabel II.	Cataluña.
Idem Cádiz..	» Vicente Ridaura Serrano.	Idem Navarra.	
Idem Alcalá..	» Emilio Garcia Sainz.	Reserva 12.	Norte.
Idem id..	» Jubencio Rodriguez Hubert.	Idem id.	
Idem Pontevedra..	» Albino Serra Llante.	Regimiento Castilla.	Norte.
Idem Cuenca..	» Ricardo Perez Acebedo.	Reserva 16.	

Provincial Albacete.	D. César Escobar Fernandez.	Regimiento Navarra..	Cataluña.
Idem Valladolid.	» Francisco Fernandez Menendez.	Idem Mallorca..	Norte.
Idem Mondoñedo.	» Enrique Lopez Vaez.	Idem del Rey.	
Idem id.	» José Gautela Campomanes.	Idem id.	Norte.
Idem Toledo.	» Antonio Gallego Chaves..	Reserva núm. 8.. . . .	
Idem Ciudad-Real.. . . .	» Juan Sanz Capovi..	Regimiento Bailén..	Cataluña.
Idem id.	» Idefonso Martin Ampudio..	Idem id.	
Idem id.	» Francisco Barbera Camarillo.	Idem id.	Norte.
Idem id.	» Elías García Calvo..	Idem Navarra.	
Idem id.	» Fernando Palacios Gomez.	Idem id.	Centro.
Idem Avila.	» Juan Durán Rodriguez.	Reserva 5.. . . .	
Idem Coruña.. . . .	» José Lobo Alanis.	Reg miento Cuenca.	Norte.
Idem Palencia.	» Julio Geser Perez.	Reserva 24.	
Idem Almería.	» Ricardo Rada Cortines.	Cazadores de Cuba.. . . .	Cataluña.
Idem id.	» José Lázaro Aguado.	Idem id.	

~~Relacion de los~~

No debe haber en el presente un solo soldado que no sea de la fuerza de la línea...

Direccion general de Infanteria.—1.ª Seccion.—Circular núm. 462.—Habiendo regresado á la Peninsula á continuar sus servicios los individuos procedentes de Ultramar comprendidos en la adjunta relacion, han sido destinados á los cuerpos que en la misma se indican, los cuales serán altas en la próxima revista de Comisario con fecha 17 de Julio último, y á cuyos individuos les han sido concedidos cuatro meses de licencia para los puntos que tambien se mencionan en la citada relacion por el Capitan General de Búrgos.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 12 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS DONDE FIJAN SU RESIDENCIA.		CUERPOS Á QUE HAN SIDO DESTINADOS.
		PUEBLOS.	PROVINCIAS.	
Soldado..	Tomás Minguiez, Nuñez.	Budia.	Guadalajara.	Reg. Mallorca, núm. 13.
»	Eusebio Alcalde Manzanos.	Constantina.	Sevilla.	Reserva núm. 1.
Sargento 1.º	Antonio Reina Sanchez.	Valencia.	Valencia.	Idem núm. 9.
Soldado..	Urbano Collado Cañedo.	Arjona.	Jaen.	Reg. Aragon, núm. 21.
»	Pedro Cherigoya Carmona.	Anzequera.	Málaga.	Reserva núm. 29.
»	Salvador Berrocal Navarrete.	Madrid.	Madrid.	Idem núm. 32.
»	Manuel Ortalles Espósito.	Barcelona.	Barcelona.	Idem núm. 33.
»	Tomás Argallos Vallés.	Falleció en la travesía.		Regto. de América, 14.
»	Ignacio Gal y Ríos.	Málaga.	Málaga.	Reserva, núm. 33.
»	Leandro Gonzalez Garcia.	Lorca.	Múrcia.	Regto. de Granada.
»	José Moreno Sanchez.	Ademia.	Alicante.	Idem.
»	Cárlos Puch Mestre.	Córdoba.	Córdoba.	Idem.
Cabo 1.º	Francisco Sanchez Gimenez.			Reserva núm. 10.

Soldado..	Ruperto Rodriguez Soplana..	Barcelona..	Barcelona..	Reg. de América.
»	José Bralejios Tello..	Orgueba..	Granada..	Reserva núm. 33.
»	Miguel Nogales Carbonell..	Barcelona..	Barcelona..	Reg. de América.
»	Francisco Ballesteros Agriba..	Jerez de la Fron.	Cádiz..	Reserva núm. 32.
»	Joaquin Coll y Coll..	Barcelona..	Barcelona..	Reg. de Toledo núm. 35
»	José Peña García..	San Roque..	Cádiz..	Reserva núm. 1.
Cabo 2.º	Emilio Benito Sanchez..	Madrid..	Madrid..	Idem núm. 8.
Soldado..	Antonio Montero Martinez..	Granada..	Granada..	Idem núm. 33.
»	Fulgencio García Espósito..	Málaga..	Málaga..	Idem núm. 1.
»	Antonio Galan Madiu..	Sevilla..	Sevilla..	Idem núm. 32.
»	Antonio Conije Moreno..	Madrid..	Madrid..	Idem núm. 29.
»	Manuel Sanchez Pascual..	Barcelona..	Barcelona..	Reg. de Toledo. 35.
»	Manuel Rodriguez Dominguez..	Soutelo..	Orense..	Idem del Infante.
»	Manuel Matencio..	Múrcia..	Múrcia..	Idem de Granada.
»	Matias Mant Ortiz..	Barcelona..	Barcelona..	Idem de Toledo.
»	Fermin Quesada Garcia..	Baeza..	Jaen..	Rva. núm. 29.
»	Manuel Diez Sanchez..	Jerez la Frontera	Cádiz..	Idem núm. 1.
»	Fulgencio Capilla Martín..	Murcia..	Murcia..	Reg. de Granada.
»	Fernando Dolsa Ramon..	Gracia..	Barcelona..	Idem Toledo.
»	Federico Tolello Mina..	Madrid..	Madrid..	Reserva núm. 7.
»	Antonio Lopez Mudia..	Rivadeo..	Lugo..	Reg. del Rey, núm. 1.
»	Felipe Sanz Mosqueda..	Valladolid..	Valladolid..	Idem Infante.
»	Leandro Solana Nieto..	»	»	Idem Mallorca.
»	Isidro Prast Casellas..	Oien Torres..	Castellón Plana.	Idem Granada.
»	Vicente Taso Romero..	Toledo..	Toledo..	Reserva núm. 7.
»	Juan Fernandez Fernandez..	Barcelona..	Barcelona..	Regimiento de América.
»	José Mullas Castañer..	Alcoy..	Alicante..	Idem Cuenca.
Sargento 1.º	Francisco Fernandez Amado..	Menier..	Coruña..	Reserva núm. 11.
»	Nadal Orfi García..	Felanide..	Mallorca..	Idem núm. 12.

que de licencia para los dichos que se mencionan en la citada relación por el Sr. Capitán General de
 realtos de Comandante con fecha 13 de Julio de 1812 y en los individuos los que por este concepto se le
 cion por este concepto a los señores que en la misma se indican, los cuales están en la próxima
 relación y continúan en relación los individuos procedentes de Navarra, comprendidos en la misma rela-
 ción de licencia de Indiferente.—1.ª Sección.—Cien años.—1812.—Habiendo reglado a la 66-

Dirección general de Infantería.—3.^a Sección.—Circular número 463.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 10 del actual, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Gobernación, en 21 de Junio último, dice á este de la Guerra lo siguiente:—El Gobernador civil de la provincia de Segovia dice á la Dirección General de Sanidad de este Ministerio lo siguiente:—Excmo. Sr.:—El Sr. Director del Establecimiento balneario Segoviano, con fecha 12 del actual, dice á este Gobierno lo siguiente:—En el deseo de coadyuvar á la curacion de los militares que en la guerra civil hayan perdido su salud, he creido conveniente anunciar que desde el 15 del actual hasta fin de Setiembre próximo, se admitan en este balneario, sin retribucion de ninguna clase, como se verificó en el año anterior, á cuantos se encontraban en el citado caso, cualquiera que sea su categoría y procedencia política, siempre que los medios de curacion que le constituyen estén indicados en sus enfermedades.—Como en el año anterior, este último extremo fuese objeto de dudas para muchos interesados, me ha parecido conveniente y hasta necesario reseñar las principales dolencias que en el citado Establecimiento pueden combatirse.—Las duchas de aguas más ó menos frias, con presion de tres atmósferas, vienen usándose en el mismo con resultados sumamente satisfactorios en las enagenaciones mentales, afecciones vertiginosas, rigideces y contracciones musculares, con acortamiento de los miembros, *arthritis* crónicas, *espermatorrea*, *córea* ó baile de San Vito, y en todas las afecciones asténicas de la vista.—Los baños *minero-medicinales* y de mar artificiales preparados en el Establecimiento, suplen hasta con ventaja en muchos casos á los naturales de una y otra clase.—Las *inhalaciones oleinosas*, administradas bajo un procedimiento nuevo y exclusivo de dicho balneario, están dando sorprendentes resultados en los catarros crónicos del aparato respiratorio, así como en las *laringitis* de naturaleza herpética ó reumática.—Tambien existe en el mismo una seccion completa de baños de vapor en la que pueden satisfacerse las indicaciones terapéuticas propias de esta clase de balnearios.—Para hacer uso de este modesto ofrecimiento exhibirán los interesados en la Administracion del balneario citado, un volante del Gobierno militar de esta capital, en que conste haber contraido sus respectivas dolencias en la guerra

civil.—Lo que tengo el gusto de comunicar á V. E., permitiéndome al mismo tiempo recomendarle la generosidad y humanitarios sentimientos del Sr. D. Antonio Sanchez, Director y propietario de dicho Establecimiento.—Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra traslado á V. E. para que llegue á conocimiento de todas las clases militares el acto generoso del propietario de dicho Establecimiento, á quien S. M. ha dispuesto se den las gracias en su Real nombre.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DEL ARMA para la debida publicidad y conocimiento de todos los individuos que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

Direccion general de Infanteria.—4.^a Seccion.—Circular número 464.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 10 de Julio último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de la isla de Cuba lo que sigue:—El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en la Habana el dia 18 de Febrero próximo pasado, para ver y fallar la causa instruida á D. Juan Blanco Gomez Rubio, Alferez del Batallon Cazadores de Bailen, por haber desaparecido de la fortaleza de la Cabaña donde se hallaba arrestado y pendiente de causa por embriaguez, pronunció la sentencia siguiente:—El Consejo ha condenado y condena por unanimidad de votos, al procesado Alferez D. Juan Blanco y Gomez Rubio á la pena de ser privado en su empleo con prohibicion absoluta de poder volver al servicio militar, reconociéndosele sus Reales despachos con arreglo á la Real orden de 11 de Enero de 1868, confirmada por la de 25 de Mayo y mas expresamente por la de 21 de Julio del mismo año.—Enterado el Rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta de la citada causa, que adjunta remito á V. E.;—Visto cuanto de ella resulta, y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra, en acordada de 24 de Julio último, ha tenido por conveniente aprobar la preinserta sentencia, mandando que se ejecute y publique en la forma prevenida para conocimiento del Ejército.—Lo que de Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL DEL ARMA para conocimiento de los individuos que la componen.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 11 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

Dirección general de Infantería.—1.ª Sección.—Circular número 465.—Los Sres. Jefes de los Cuerpos procederán al alta y baja respectiva en la próxima revista de Comisario de los individuos comprendidos en la relación señalada con el número 1.º, por pase á los Cuerpos y Armas que en la misma se mencionan y al alta de los comprendidos en la relación señalada con el número 2, por el concepto que en dicha relación se expresa.—Dios guarde á V.... muchos años.—Madrid 19 de Agosto de 1875.—CEBALLOS.

RELACION NÚM. 1.

Cuerpos en donde sirven.	Clases.	NOMBRES.	Cuerpos á donde son destinados.
Reserva núm. 31.	Soldado.	Antonio Gonzalez García.	8.ª Sección del Batallon Provisional.
Idem 16.	»	Antonio Fernandez Torcero.	Batallon Provincial de Alcoy.
Regimiento Navarra.	»	Manuel Guerrero Falces.	7.ª Sección de obreros de Admon. Militar.
Reserva núm. 23.	»	Juan Carmona Campanario.	3.ª idem idem de Valencia.
Cazadores de las Navas.	»	Juan Alcázar Baños.	Reserva número 32.
Regimiento de Aragon.	»	Enrique Macías Collado.	Comandancia Guardia Civil de Cuenca.
Idem de Murcia.	»	Fabian Lancerin Malo.	Regimiento de Extremadura.
Cazadores de Barbastro.	»	Bartolomé Herranz.	Cazadores de Estella.
Provincial de Lérida.	»	Francisco Castellano Fernandez.	Regimiento de Murcia.
Reserva número 1.	»	Zacarias Vigil Martinez.	Cazadores de Estella.
Provincial de Lérida.	»	Modesto Gurriel.	Regimiento de América.
Reserva núm. 29.	»	Francisco Bolás Rivas.	Tercer Regimiento Artilleria á pié.
Idem.	»	Eduardo Viñuelo Otero.	Regimiento de Zaragoza.
Idem núm. 23.	»	Manuel Fernandez Alcaide.	Reserva número 32.
Batallon Provisional.	»	Pedro Garuelo Garcia.	Idem 26.
Reserva número 29.	»	Antonio Lobo Molina.	7.ª Sección del Batallon Provisional.
Idem número 16.	»	Francisco Javier Vilar.	11.ª id. de obreros de Admon. Militar.

Regimiento Guadalajara.	Soldado.	Antonio Hidalgo Fuentes.	7.ª Seccion del Batallon Provisional.
Reserva número 28.	»	Vicente García Ruiz.	1.ª Seccion de obreros de Administracion Militar.
Provincial activo Lérida.	»	Sergio Antonio Sanz.	2.ª id. d., en Barcelona.
Regimiento de Zamora.	»	Paulino Arroyo Villaseca.	6.ª id. id., en Zaragoza.
Reserva núm. 12.	»	Pedro García García.	Idem, id. id.
Idem 6.	»	Francisco-Villar Lanura.	8.ª Seccion de Administracion Militar.
Regimiento de Almansa.	»	Santiago Marin.	11.ª id. id.
Reserva número 21.	»	Domingo Martinez Tejero.	Guardia civil, Castellon.
Regimiento de la Princesa	»	Eusebio de Cobo y Vega.	Regimiento de San Fernando.
Batallon de Clases.	»	Víctor Faustino Zubieta Villa.	Establecimiento Central de Instruccion de Caballeria de Alcalá.
Reserva número 6.	»	Pedro Lera García.	Regimiento del Infante.
Cazadores de Puerto-Rico	»	Pedro Dalmau Jiquera.	Idem de Sevilla.
Regimiento del Infante.	»	Valentin Aparicio y Muñoz.	Cazadores de Mérida.
Reserva número 24.	»	Remigio Blanco y Muñoz.	Caz. Talavera, 15.º de Caballeria.
Regimiento de la Reina.	»	Antonio Calange García.	Reserva número 31.
Idem de la Princesa.	»	Eladio Alvarez Luis.	Seccion eventual Sanitaria.
Idem de Toledo.	»	José Crespo Carrillo.	Regimiento de Bailén.
Reserva número 23.	»	Hilario Fernandez Gonzalez.	Tercer Regimiento de Artilleria á pié.
Idem núm. 3.	»	Manuel Gallego.	Regimiento de Saboya.
Idem núm. 29.	»	Miguel Isaac Carmona.	Guardia civil, Comandancia Madrid.
Idem núm. 10.	»	Pedro Gomez Lopez.	7.ª Seccion del Batallon Provisional.
Cazadores de Habana.	»	José Villa Marcos.	Guardia civil, Comandancia Cuenca.
Idem de Cataluña.	»	Pablo Guash Palou.	Idem de Alicante.
Reserva número 33.	»	Manuel Mayo.	Regimiento de Guadalajara.
Batallon-Escuela.	»	Antonio Sureda.	Reserva número 22.
Regimiento de Bailén.	»	Jaime Vazquez.	Regimiento de Navarra.
Idem Extremadura.	Cabo 2.º	Braulio Pineda Morán.	Brigada de obreros de las islas Baleares.
Idem Inmemorial.	»	Juan Vazquez Ródenas.	Regimiento de la Constitucion.
Idem Extremadura.	Soldado.	José Diaz Lopez.	Cazadores de las Navas.
Idem Ceuta.	»	José Calvet Zúñiga.	Regimiento de Almansa.
Idem Leon.	»	Vicente Fuente de los Reyes.	Idem Bailén.
Reserva número 11.	»	Gabriel Santandreu.	
Provincial de Soria.	»	Manuel Huerta.	
Cazadores de Cataluña.	»	Severino Chaquet Martinez.	
Regimiento de Galicia.	»	Luis García.	
Provincial de Castellon.	»	Vicente Ferrer Jordan.	

Reserva número 30.	Soldado.	Daniel Cela San Juz.	Al primer Regimiento de Ingenieros.
Regimiento de Bailén.	»	José Gonzalez Sanz.	A la Brigada de Trasportes.
Reserva núm. 2	»	José Onzubia Casas	A la Guardia civil, Comandancia Granada.
Cazadores Tarifa.	»	Agustin Vega Martin	Al Reg. Caballería de Albuera.
Idem Alcolea	»	José Lopez Herrera	A la 1. ^a Sección Obreros A. M. en Madrid.
Regimiento Africa	»	Silverio Jimenez Borrás	A la 4. ^a id. en Palencia.
Idem del Rey	»	Juan Rada Fernandez	A la 11. ^a id. en Búrgos.
Idem	»	Francisco Fernandez Perez	A idem.
Reserva núm. 30.	»	Francisco Romero Lozano.	A la Guardia civil, Comandancia Cádiz.
Bon. Provl.—8. ^a Seccion	Cabo 2. ^o	Antonio Huertas Pedraja.	Al Bon. Provincial Cuenca.
Reserva núm 25.	Soldado.	Pedro Abad Bancolera	Al Reg. Lanceros de Montesa.
Brigada de Trasportes.	»	Francisco Mateos Velasco.	Al id. Navarra.
Regimiento Zaragoza	»	José Silva	A Cazadores de las Navas.
Bon. Provisional.	»	Diego Terán	
Idem.	»	José Alvarez	A los Cuerpos de que proceden.
Idem.	»	José Arévalo	
Reserva núm. 13	»	Felipe Estéban Blanco	Al Reg. Córdoba.
Idem id. 4	»	Francisco Mellado Lajara.	A la 4. ^a Sección Obreros Administ. Militar.
Cazadores Alcolea	»	Manuel Iglesias Diaz	A la 3. ^a idem.
Regimiento del Rey	»	José Benitez Benitez	Al 2. ^o Reg. Artillería á pié.
Reserva núm 24.	»	Angel Cepeda Camino	A Cazadores de las Navas.
Regimiento Zaragoza	»	Zacarias Fernandez Cazorro	A la Escuela de Herradores de Alcalá.
Provincial de Soria	»	Gabriel Vazquez Antequera	Al 2. ^o Reg. montado de Artillería.
Regimiento Valencia	»	Julian Calero Palma	Al Reg. Málaga.
Idem Albuera.	»	Juan Freijas del Valle	A Cazadores de las Navas.
Idem Reina	»	Timoteo Ferreras Atienza.	Al Reg. Isabel II.
Idem del Rey	»	Antonio Arias Lopez	Al idem Zaragoza.
Idem Cuenca	»	Ardres Dominguez Castro	Al idem Córdoba.
Idem Infante	»	Simon Gonzalez Callejo	Al idem Castilla.
Regimiento Borbon, 17	»	Pedro Abarcio Rus	A la Remonta de Córdoba.
Cazadores de Habana	»	Feliciano Garcia Garcia	Al Regimiento Sevilla.
Reserva núm. 32.	»	Teodoro Sanchez Caracena	A la 1. ^a Comp. ^a mont. ^a de la Brig. ^a Trasp.
Regimiento del Principe	»	Severo Perez Paris	A la Brigada de Trasportes (Madrid.)
Idem Toledo	»	José Crespo Carrillo	A Cazadores de Mérida.
Bon Provisional.	»	Nicolás Griñan	Al Provincial Lérida.
Reserva núm. 28.	»	Juan Polo Ramirez	A la 8. ^a Sección del Bon. Provisional.

Reserva núm. 7.	Soldado.	Sinforos Catalina Gijon	A la Reserva núm. 32.
Bon.-Escuela de Clases	»	Antonio Caña Ocaña	A la Guardia civil, Comandancia Castellon
	»	Sabino Triquer Garcia.	
	»	José Navarro Lozano	
Regimiento Mallorca .	»	Modesto Rojo Torres	Al Reg. Constitucion.
Cazadores Llerena . . .	»	Gabriel Consejo Miguel	Al Estab. Central de Instruccion de Alcalá.
Reserva núm. 8	»	Manuel Fernandez Arroyo	A la 1. ^a Seccion de Obreros de Administra- cion Militar.
Idem.	»	Manuel Gallego	Al Estab. Central de Instruccion de Alcalá.
Cazadores Habana . . .	»	Agustin Avendaño	A la Guardia civil, Comandancia Vizcaya.
Regimiento Albuera . . .	»	Vicente Andrés Aparicio	
Soldado-alumno de la Aca- demia de Estado Mayor.	»	José Castro Ruiz	
Provincial Alcoy	»	D. Salvador Ena Zapata	Al Bon. Reserva núm. 33.
Bon. Provisional.	»	Victoriano Garcia Campillo	A la Brigada Sanitaria.
Regimiento Lealtad . . .	»	Arcadio Aguado Solana	A la Reserva núm. 28.
Idem Sevilla	»	Pedro Muñoz Martinez	A la 1. ^a Seccion Obreros Administ. Militar.
Cazadores Habana . . .	»	Cipriano Guzman Mancebo.	Al Estab. Central de Instruccion de Alcalá.
Regimiento Asturias . .	»	Fructuoso Ganceda Lomba.	Al primer Regimiento Ingenieros.
Bon. de Clases	»	Jorge Fernandez Duque.	Al Regimiento Valencia.
Idem.	»	Eleuterio Duran Trejo.	A la Guardia Civil, Comandancia Cáceres.
Reserva núm. 29.	»	Angel Casanova Casanova.	A idem, Comandancia Madrid.
Regimiento Reina	»	José Algaba Ponce de Leon.	A la 3. ^a Seccion Brigada Obreros, Sevilla.
Idem Zamora	»	Antonio Mailló Lopez.	A la Seccion del Depósito de la Brigada de obrerros del Ejército del Norte.
Idem Valencia	»	Juan Asenjo Martin	Al Regimiento la Constitution.
Cazadores Figueras. . . .	»	Emilio Flores Ruiz.	Al idem Córdoba.
Idem Estella	»	Domingo Cobas Darriba.	A Cazadores Cataluña.
Regimiento Bailén	»	Lorenzo Conde Seisdedos.	A la Reserva 8.
Idem Cuenca	»	Fermin Asensio Lerma.	Al Regimiento Zamora.
Reserva núm. 2.	»	Isidoro Casado Herrera.	Al Regimiento de Zamora.
Cazadores de la Habana. .	»	Antonio Fernandez Gomez.	Al id. de Córdoba.
Depósito quintos C. L. V.	»	Manuel Feito Lorenzo.	Al id. Infante.
Reserva núm. 11.	»	Francisco Hernandez Fuentes.	A la 10. ^a Seccion de Obreros en las Baleares
Regimiento de Aragon. . .	»	Antonio Ramos Yabrini.	A idem.
Reserva núm. 21.	»	Antonio Fluchá Figuerola.	Al Regimiento Húsares de Pavía.
Idem núm. 30.	»	José Ramet Mora	A la 3. ^a Seccion Obr. Adm. Militar Sevilla.
	»	Juan Mieres Gancedo.	

20x

= 976 =

Cazadores de Reus. . .	Soldado.	José Portillo Serrano.	A la 12. ^a Seccion Obr. Adm. Militar Málaga
Regimiento de Bailén. . .	»	Manuel Leon Sanz.	A la Brigada de Trasportes.
Reserva núm. 31.	»	Bernardo Barrera Alfonso.	Al Establ ^o C. Caballeria, como Alumno.
Batallon Escuela.	»	Luis García Meña.	A la Comandancia Guardia civil de Málaga.
Reserva núm. 9.	»	Alberto Diaz Gomez.	A id. de Toledo.
Idem id. 22.	»	Antonio García Brito.	A id. de Córdoba.
Idem id.	»	Francisco García Moreno.	A idem.
Idem núm. 11.	»	Domingo Fuster Sanchez.	A id. de Gerona.
Cazadores de Cuba.	»	Tomás Gimeno Fernandez.	Al Establecimiento Central de Caballeria.
Reserva núm. 12.	»	Manuel Delgado.	A Caballeria, Remonta de Extremadura.
Provincial activo Lérida.	»	Manuel Valdés Prieto.	A Caballeria, Establecimiento de Alcalá.
Regimiento de Galicia.	»	Juan Alvarez Alvarez.	A la Reserva núm. 32.
Caz. de Ciudad-Rodrigo.	»	Felipe Chamorro Rojo.	A Cazadores de las Navas.
Regimiento de Gerona.	»	José Burgos Mora.	Al Batallon Reserva núm. 27.
Reserva núm. 23.	»	Manuel Barroso Guillen.	A idem.
Sustituto de otro de Ad- ministracion Militar.	»	Mariano Carrerras Alonso.	Al Regimiento de Córdoba.
Regimiento de Navarra.	»	Francisco Avenera Hurtado.	Al id. de Saboya.
Idem de Asturias.	»	Félix Moreno Perez.	Al id. de Cantabria.
Idem de Zamora.	»	Andrés Mendoza Garrido.	A Cazadores de Alcolea.
Idem núm. 38.	»	Gaspar Domingo Rebollar.	Al Batallon Reserva núm. 5.
Reserva núm. 2.	»	Benito Bemella Dias.	Al Regimiento de Albuera.
Regimiento de Gerona.	»	Joaquin Martin Jaleon.	Al id. de Valencia.
Idem de la Reina.	»	Martin Muñoz Jimenez.	Al id. de Castilla.
Idem del Rey.	»	Francisco Masa Mateo.	Al id. de Luchana.
Idem de Extremadura.	»	José Varona Ayala.	
Reserva núm. 27.	»	Enrique Mendez Gonzalez.	
	»	Ceferino Monge Escudero.	
	»	Benigno Gomez Diaz.	
Batallon Caz. Barcelona.	»	José Blanes Gonzalera.	Al Batallon Escuela aspirantes á Cabos.
Idem id.	»	Antonio Gonzalez Sanchez.	
	»	Miguel Alfajeme Perez.	
Reserva núm. 9.	»	Aquilino Hidalgo Moreno.	
	»	José Guerra Mora.	
	»	José Hidalgo Bretana.	
Regimiento Mallorca.	»	José Feijoo Rubio.	

	Soldado.	Venancio Cañedo Ferreiro. 1	
Regimiento de Mallorca.	»	Celestino Cortes Moreno.	
	»	Pedro Carbonell Villafuella.	
	»	José Blanco Poyano.	
	»	Cayetano Remi Ruesca.	
	»	Genaro Guillelas Camino.	
Idem de Extremadura.	»	Benito Naler Gomez.	
	»	Simon Barbero Alonso.	Al Batallon Escuela de Cabos.
	»	Francisco Lejido Burgut.	
	»	Faustino Cortijo Asorne.	
	»	Juan Dulce Grande.	
Reserva núm. 21.	»	Narciso Gonzalez Felipe.	
	»	Vicente Araul Piso.	
	»	José Rodriguez Sanchez.	
	»	Bruno Fernandez Perez.	
	»	Florencio Lopez Fraella.	
Cazadores Estella.	»	José Berenguer Navallo.	
	»	José Ortells Martin.	
	»	Lamberto de Gracia.	
	»	José Millares Lopez.	
	»	Santiago Idigora Gabiria.	
Prov. activo de Soria.	»	Julian Martinez Yañez.	
	»	Martin Garcia Romero.	Al Batallon Escuela de Clases.
	»	Juan Gomez Peña.	
	»	Manuel Fernandez Martinez.	
	»	Tomás Angulo Pintado.	
Reserva núm. 19.	»	Juan Alvarez Fernandez.	
	»	Elias Quilés Buil.	
	»	Faustino Garcés Vera.	
	»	Antonio Costa Coloma.	
	»	Miguel Labarga Rubio.	
Provincial de Tarragona.	»	Vicente Navas Gomez.	Al Regimiento Galicia.
Regimiento Gerona.	»	Leandro Prieto Encinas.	Al Regimiento del Principe.
Idem de Búrgos.	»	Gregorio Martinez Ferrer.	Al Regimiento de Albuera.

RELACION NÚM. 2.

RELACION de los individuos que pasan al Batallon-Escuela de Cabos, con expresion del cuerpo á que se destinan para el percibo de sus respectivos haberes.

Motivo del alta.	Clases.	NOMBRES.	Cuerpos á que se destinan.
Aspirante á corneta. . .	Soldado	Francisco Pol-nbuela Montoya.. . . .	} Al Regimiento Saboya.
»	»	Juan Marin Maro.	
»	»	Rafael Rosa García.. . . .	
»	»	Pío Nacleto Expósito.	
»	»	Juan Martinez Mira.	
»	»	Agustin Maibal Cipay.. . . .	
»	»	Manuel Trayedo Laura.	
»	»	Francisco Romero Gales.	
»	»	José San Juan Lafuente.	
»	»	Juan Martinez Castillo.	
Aspirante á Cabo.	»	Francisco Lopez Lopez.	
»	»	Juan Lopez Reva.	
»	»	Jerónimo Jimenez Montero.	
»	»	Francisco Feliú Casas.. . . .	
»	»	Manuel Martinez Jordan.	
»	»	Miguel Roman Lopez.	
»	»	Rafael Martinez Ventaja.. . . .	
»	»	Rafael Rodriguez Salinas.	
»	»	Francisco Sola Lopez	} A la Reserva núm. 1.
»	»	Cristóbal Martin Romero.. . . .	
»	»	Nicolás Olivas Vasca.. . . .	
»	»	Mariano Roca Asensio.. . . .	
			} A la Reserva núm. 2.
			} A la Reserva núm. 3.
			} A la Reserva núm. 4.

Aspirante á cabo.	Soldado	José Subirá Cuartin.	} A la Reserva núm. 5.	
»	»	Matías Penones Lozano.		
»	»	Juan Gonzalez Lanilla.		
»	»	Manuel Arbey Lopez.		
»	»	Hdefonso Capacho Gonzalez.		A la Reserva núm. 6.
»	»	Antonio Gonzalez Tuñon.		Idem id.
»	»	Lorenzo Gomez Lafuente.		A Cazadores de la Habana.
»	»	Luis Sanchez Gomez.		A Cazadores Puerto-Rico.
»	»	Toribio Muñoz Rejas.		Idem id.
»	»	Manuel Fernandez Tejada.		A Cazadores de Puerto Rico.
»	»	Ignacio Romero Camero.		Idem.
»	»	Francisco Miguel Nuficas.		} A Cazadores de Manila.
»	»	Pio Millan Gandul.		
»	»	Segundo Garcia Orden.		
»	»	Galo Martin Miguel.		
»	»	Ciriaco Cabeza Garate.		
»	»	Félix Tutor Lozano.		Reserva número 1.
»	»	Manuel Marmes Sienes.	} Al Regimiento Infante.	
Aspirante á Corneta.	»	Vicente de Diez Romero.		
»	»	Antonio Zaragourla Hera.		Al id. Soria.
»	»	Manuel Rodriguez Montes.	} Al idem Córdoba.	
»	»	Manuel Lopez Castor.		
»	»	Victoriano Gil y San Gil.		
»	»	Francisco Lasa Ortega.	} A la Reserva 16.	
Aspirante á Cabos.	»	Juan Diestro Fernandez.		
»	»	Juan Padilla Reche.		
»	»	Alonso Rodriguez Camino.		A la Reserva núm. 17.
»	»	Celedonio Roca Monte.		
»	»	Mariano Rodriguez Leon.	} Idem 18.	
»	»	Julio Alvarez Osorio.		
»	»	Hdefonso Granados Garcia.		
»	»	Joaquin Tomás Pons.		
»	»	José Navas Búrgos.		
»	»	Juan Martinez Romero.		
»	»	Cayetano Rios Gonzalez.		Idem 19.
»	»	Francisco Alguacil Ris.		

Aspirante á Cabo.	Soldado.	Domingo Alguacil Alguacil.	A la Reserva 19.
»	»	Juan Juarez Garcia.	Idem 20.
»	»	José Alechuela Plaza.	
»	»	Rafael Fuentes Vaquero.	
»	»	Antonio Gonzalez Carmona.	Idem 21.
»	»	Cándido García Palacios.	
»	»	Domingo Serrano Urela.	
»	»	Cristobal Fernandez Saeta.	
»	»	Ildefonso Cisnero Bruna.	
»	»	Miguel Cruzado Alcalde.	Idem 22.
»	»	Manuel Sanchez Alvarado.	
»	»	Tomás Cons Garcia.	
»	»	Ignacio María Diaz.	Al Regimiento San Fernando.
Aspirantes a Cornetas.	»	Lorenzo Merino Almagro.	
»	»	Rufo Nieto Lopez.	
»	»	José Cárdenas Tobrado.	
»	»	Francisco Sabuquillo Expósito.	
»	»	Francisco Moreno Rios.	
»	»	José Castro Expósito.	
»	»	Simon Ulloni Cruz.	Idem Zaragoza.
»	»	Pedro Rodriguez Yañez.	A la Reserva 23.
Aspirante á Cabo.	»	Simon Montesere Sahuquillo.	
»	»	Francisco Elche Soria.	
»	»	José Angulo Gonzalez.	
»	»	Estétan Noger Ferrer.	
»	»	Marcial Valencia Valladolid.	
»	»	Antonio Talavera Rueda.	
»	»	Ciriaco Fuente Alvarez.	
»	»	Gabino Sanchez de la Torre.	
»	»	José Saiz Gonzalez.	
»	»	Olallo Navarro Sanchez.	
»	»	Simon de Fé Alvarez.	
»	»	Felix de las Heras Sanchez.	
»	»	Baldomero Guzman Gomez.	
»	»	Lorenzo Santos Villareal.	
»	»	Santiago Gonzalez Alvarez.	

PRIMERA SECCION.

Los señores Jefes encargados de los cuerpos del Arma de Infantería, se servirán remitir á este Centro, con la mayor brevedad posible, las filiaciones de los individuos de los suyos respectivos que hubiesen pasado á la Administración Militar, con arreglo á la relacion que se acompaña.

Relacion que se cita.

Clases.	NOMBRES.	Fechas en que fueron altas en la brigada.			Cuerpos de que proceden.
		Dia.	Mes.	Año	
PRIMERA SECCION.					
Ob.º 1.ª	Angel Villarrubia Rodriguez. . .	1	Abril.	1873	Caz. Segorbe.
Ob.º 2.ª	Antonio Fernandez Manzanares. . .	1	Otobre.	1873	Idem de Alcolea.
	Anastasio Diaz Fernandez. . .	1	Enero	1874	Idem de Mérida.
	Alejandro Martin y Martin. . .	28	Enero	»	Reg. Ontoria, 3.
	Antero Cabo Alcázar. . .	21	Mayo.	»	Rva. de Mérida.
	Anastasio Zamorano Lopez. . .	21	Mayo.	»	Depósito C. L. N.
	Apolinar Garcia Gala. . .	20	Marzo	»	Rva. Salamanca.
	Anacleto Gonzalez Hernandez. . .	26	Marzo	»	Idem de Avila.
	Alejandro Lucini Callejo. . .	30	Abril.	»	Idem de Madrid.
	Andrés Perez. . .	7	Abril.	»	Caz. de las Navas
	Alberto Seva Mendieta. . .	1	Julio.	»	Rva. de Lucena.
	Agustin Garcia Rufo. . .	1	Stbre.	»	Caz. de Mérida.
	Antonio Ibañez Alberto. . .	1	Otobre.	»	Reg. de Ontoria.
	Benigno Garcia Rufo. . .	1	Stbre.	»	Caz. de Mérida.
	Benito Rivera Garcia. . .	1	Otobre.	»	Rva. de Cuenca.
	Bartolomé Quesada Giralde. . .	1	Nbre.	»	Idem de Sevilla.
Ob.º 1.ª	Cayetano Olivier Nariot. . .	1	Otobre.	1873	C. de Q. Madrid.
Ob.º 2.ª	Cárlas Garcia Aguilar. . .	1	Julio	1874	D. Gral. Infant.ª
	Calisto Sanchez Sarmiento. . .	1	Nbre.	»	Rva. de Lucena.
	Celedonio Romanillos Calleja. . .	1	Otobre.	»	Reg. San Quintin
	Casimiro Garcia Clunente. . .	1	Otobre.	»	R.ª Aranda Duero
	Dionisio Sanchez Salcedo. . .	1	Marzo	»	Id. A. de S. Juan
	Dionisio Sierra de Pablo. . .	1	Otobre.	»	Idem de Lugo.
	Enrique Valle Lopez. . .	1	Marzo.	»	Idem de Talavera
	Eugenio Raiz Gonzalez. . .	10	Marzo	»	Idem de Alcalá.
	Eduardo Ortega Sanchez. . .	12	Marzo	»	Idem de Talavera
	Enrique Cordiso y Gavito. . .	1	Agto.	»	D. de Q. Madrid.
	Eduardo Asensio Barrios. . .	1	Agto.	»	Idem id.
	Emeterio San Salvador. . .	1	Otobre.	»	Rva. Ciudad Real
	Ecequiel Calvo y Calvo. . .	11	Otobre.	»	Idem Betanzos.
	Elias Minguez Lamparero . . .	11	Otobre.	»	Idem de Cáceres.
Ob.º 1.ª	Francisco Pozas de Pablo. . .	14	Ener o	»	Id. Ciudad-Real.

Ob.º 2.º	Francisco Natera y Vega	31	Abril .	1874	Rva. de Jaen.
»	Francisco Moraleya y Lopez	25	Abril .	»	Idem de Alcolea.
»	Faustino Molero y Cámara	1	Stbre .	»	Reg. de Lealtad.
»	Faustino Sanchez Canvira	1	Stbre .	»	Rva. de Lucena.
Cabo 2.º	Gervasio Garcia Blanco	1	Abril .	1871	Reg. S. Quintin.
Ob.º 2.º	Gregorio Olivares Garcia	1	Stbre .	1874	Rva. de Lucena.
»	Gregorio Vallejo Gonzalez	1	Stbre .	»	Idem de Ronda.
»	Gregorio Moyos Orejon	1	Otbre .	»	Idem de Lucena.
»	Hilario Serrano Gaban	13	Enero .	1874	C. Q. de Madrid.
»	Hermenegildo Lorente Abad	20	Marzo .	»	Rva. de Salame.ª
»	Ignacio Perez Cerrada	1	Otbre .	»	Idem de Lucena.
»	Juan Herrera Garcia	1	Mayo .	»	Idem de Astorga.
»	Juan Garcia Moreno	1	Ocbre .	1873	Reg. de Lealtad.
»	Julian Diaz Illana	21	Enero .	1874	Idem.
»	Julian Aparicio	1	Marzo .	»	Caz. de las Navas
»	Julian Molina Moreno	29	Abril .	»	Rva. de Castellon
»	Juan Cuesta Armiño	1	Julio .	»	D. G. de Infant.ª
»	José Rociani Ledini	1	Julio .	»	Rva. A. Henares.
»	Joaquin Saseto y Pont	25	Nbre .	»	Idem Granada.
»	Juan Rodriguez Ruiz	1	Julio .	»	Idem.
»	José Areva Arañociga	1	Agsto .	»	D. Q. de Madrid.
»	Juan Barrendero Rivera	1	Stbre .	»	Rva. de Lucena.
»	Juan Galan Fernandez	1	Stbre .	»	Idem.
»	Jesus Diaz Tasas	1	Otbre .	»	Idem.
»	José Garrido Fernandez	11	Ocbre .	»	Provisional 5.ª S.
»	José Sanchez Mas	1	Nbre .	»	Rva. de Plasencia
»	Julian Enfilon San Pedro	26	Marzo .	»	Caz. de Arapiles.
»	Leon Cano Romero	11	Marzo .	»	Idem de Talavera
»	Lorenzo Mateo Cuadrado	20	Marzo .	»	Rva. A. Henares.
»	Loreto Crespo y Copa	2	Marzo .	»	Idem A. S. Juan.
»	Leon Marina Lopez	25	Marzo .	»	Idem.
»	Leocadio Sacristan Rivas	11	Ocbre .	»	Idem de Huelva.
»	Luciano Ramos Vergara	1	Nbre .	»	Provl. de Madrid.
»	Luciano Casumol Lapunt	10	Nbre .	»	Idem.
Cabo 1.º	Miguel Peligin Vazquez	1	Marzo .	»	C. Q. de Madrid.
Ob.º 2.º	Mariano Herrero Ocanto	9	Marzo .	»	Rva. de Astorga.
»	Mariano Martin	11	Marzo .	»	Idem.
»	Marcelino Fray Fernandez	7	Abril .	»	Caz. de Reus.
»	Manuel Mendez y Ramirez	1	Stbre .	»	Rva. de Lucena.
»	Manuel Amanci Muñoz	1	Stbre .	»	Idem.
»	Mónico del Amo y Corregidor	1	Ocbre .	»	Reg. Cantabria.
»	Mauricio Asencio Sanz	1	Dbre .	»	Rva. de Madrid.
»	Manuel Pascual Salamanca	10	Nbre .	»	Provl. de Madrid
»	Manuel Alonso Andrés	10	Nbre .	»	Idem.
»	Nicomedes Batanero Rodriguez	20	Marzo .	»	Rva. de Avila.
»	Nicolás Ibañez Gomez	26	Marzo .	»	Idem A. S. Juan.
»	Nicanor Martinez Sanchez	1	Stbre .	»	Idem de Madrid.
»	Pablo Garcia Caballero	1	Ocbre .	1873	Caz. de Figueras.
»	Práxedes Cano Gil	21	Mayo .	»	Idem de Barcelona
»	Pedro Garcia Chuva	1	Dbre .	1874	Rva. núm. 23.
»	Pedro Huertas Yague	28	Enero .	»	Idem de Guadjarª
»	Pedro Martin Sabater	1	Marzo .	»	Idem.
»	Patricio Rodriguez Garcia	26	Marzo .	»	Rva. A. S. Juan.
»	Pedro Calvo Palacios	7	Abril .	»	Idem.
»	Pedro Contreras Oliver	1	Stbre .	»	Idem de Granada.
»	Pedro Lopez Cañadilla	1	Stbre .	»	Caz. de las Navas

Ob.º 2.º	Pedro García Hernandez.	1	Otobre.	1874	Caz. las Navas.
	Ramon Lopez Benito.	7	Marzo		Rva. de Astorga.
	Remigio Paraiso Gonzalez.	26	Marzo		Idem C.-Real.
	Ricardo Maures Estevez.	1	Abril.		Id. A. de San Juan
	Ramon Gascon Fernandez.	1	Stbre.		Bon. Provisional.
	Segundo Salarás Villamil.	1	Otobre.	1873	Reg. Castilla.
	Saturio Martin del Rio.	1	Marzo	1874	Rva. Astorga.
	Santiago Delgado Galan.	25	Abril.		Idem id.
	Silvestre Paredes y Sanz.	1	Stbre.		Id. A. de San Juan
	Santos García del Amo.	1	Otobre.		Reg. Luchana.
	Santiago Giron Roldan.	1	Dbre.		Caz. Tarifa.
	Tomás Benavente Vara.	1	Otobre.		Rva. Astorga.
	Teodoro Alonso de Porras.	1	Dbre.		Idem id. núm. 5.
	Victoriano de la Cruz Alonso.	1	Otobre.		Idem Madrid.
	Victoriano Rubio Abajo.	1	Julio.		Idem Toledo.
	Vicente García Martinez.	1	Julio.		Idem Cáceres.
	Vicente Belledo Rueda.	1	Otobre.		Caz. las Navas.
	Antonio Escalada Martinez.	1	Dbre.		Reserva 7.
	Felipe Ramos Vergara.	1	Dbre.		Idem Segovia.

SEGUNDA SECCION.

	Anastasio Martin Diez.	1	Julio.		Reg. Toledo.
	Antonio Felipe Puig.	1	Abril.		Caz. Habana.
	Bartolomé Nogueras Merigo.	1	Stbre.		Reg. Cádiz.
	Domingo Ibañez García.	27	Marzo		Rva. Alcalá.
	Eduardo Seira Rodriguez.	13	Junio.	1873	Reg. Iberia.
	Francisco Alvarez Jimenez.	1	Julio.	1874	Rva. Toledo.
	Francisco Soler Quinquilla.	1	Nobre		Idem Barcelona.
	Jerónimo Vega Calvo.	27	Marzo		Caz. Tarifa.
	José Ballestero Lopez.	1	Abril.		Rva. de Lérida.
	Juan Aguilar Sasque.	1	Otobre.		Caz. Tarifa.
	Juan Lopez Vega.	1	Junio.		Idem id.
	José Roca Martin.	28	Agto.		Rva. Vich.
	José Cano Guardia.	11	Otobre.		Reg. Cádiz.
	Juan Supil Llanserot.	5	Otobre.		Rva. Jerona.
	Laureano Escribano García.	1	Abril.		Caz. Habana.
	Manuel Santos Cuto.	25	Marzo		Idem Tarifa.
	Jacinto Sanchez Alonso.	1	Sebre.		Rva. Berga.
	Pascual Polo Perez.	1	Marzo		Reg. Málaga.
	Ramon Vidal Jovellar.	1	Sebre.	1872	Caz. Tarifa.
	Ramon Florensa Revull.	28	Agto.	1874	Rva. Lérida.
	Simon Doñate Soriano.	23	Mayo.	1873	Reg. Extrem.º
	Valentin Lanans Melgarijo.	1	Stbre.	1874	Rva. Alcañiz.
	Valentin Ortega Gaona.	11	Abril.		Reg. Saboya.
	Estanislao Martin Moreno.	1	Junio.		Idem Toledo.

TERCERA SECCION.

	Antonio Molinero Sanchez.	1	Junio.		Rva. Carmona.
	Antonio Salcedo Corchero.	1	Otobre.		Caz. Alba Tormes
	Antonio Bostrollo Alvarado.	11	Otobre.		Reg. Málaga.
Cabo 1.º	Domingo Rodriguez Gomez.	1	Otobre.		Idem Sevilla.
Ob.º 2.º	Dionisio Rivero Sanchez.	1	Mayo.		Caz. Tarifa.
	Eduardo Redondo García.	1	Mayo.		Rva. Córdoba.
	Francisco Portilla Ponce.	1	Junio.		Idem Carmona.

	Fernando Vera García.	1	Otobre.	1874	Reserva Santiago
Cabo 1.º	Francisco Redondo Delgado.	1	Dic.	1872	Reg. Valencia.
Ob.º 2.ª	Gerónimo Braulio Arenal.	1	Febro.	1874	Caz. A.ª Tormes.
	Ildefonso Justicia Lorite.	1	Dic.		Idem Alcolea.
	Juan Hurró Carranza.	1	Febro.		Idem Segorbe.
	José Rosales Adoma.	1	Abril.		Rva. Carmona.
	José García Lopera.	1	Junio.		Idem Sevilla.
	José Morales Perez.	1	Junio.		Idem Córdoba.
	Joaquin Fernandez Gomez.	1	Julio.		Idem Sevilla.
	Joaquin Solano Calvedo.	1	Otobre.		Idem Cáceres.
	Juan Sarniento Lopez.	1	Otobre.		Reg. Ramales.
	José Carrero Sanchez.	1	Otobre.		Rva. Carmona.
	Lorenzo Martin Dolino.	1	Abril.		Idem Toledo.
	Lúcas Menendez Guzman.	1	Abril.		Reg. Leon.
	Manuel Perez Luana.	11	Otobre.		Rva. Sevilla.
	Miguel Prieto.	1	Dic.		Idem Carmona.
	Manuel Santos Marroco.	1	Dic.		Idem Cáceres.
	Pedro Jordan García.	11	Otobre.		Idem Guadix.
	Pedro García Chisvert.	11	Otobre.		Idem Huelva.
	Sebastian Megías Lopez.	1	Junio.		Idem Sevilla.
	Valentin Sanz Martin.	11	Otobre.		Idem Cáceres.

4.ª SECCION.

	Antonio Perez Rtiz.	11	Otobre.		Idem Jaen.
	Brígido Matco Daza.	11	Otobre.		Idem.
	Bautista Estevez.	1	Julio.		Reg. Galicia.
	Carlos Tamarit Casau.	1	Otobre.		Rva. Játiva.
	Domingo Rodriguez Miguez.	1	Otobre.		Reg. Sevilla.
	Enrique Blesa Cebria.	1	Otobre.		Rva. Vich.
	Francisco Susta Ugalla.	1	Set.		Idem Almería.
	Gregorio Gonzalez Cámara.	11	Otobre.		Idem C.-Real
	Isidoro Momoy Gcnzalez.	1	Abril.		Reg. Lealtad.
Cabo 2.º	José Jimenez Herrero.	1	Junio.		Idem Galicia.
Ob.º 2.ª	José Jalomir Cazador.	1	Agto.		Rva. Castellán.
	José Navarro Ruiz.	1	Agto.		Idem Vich.
	José Almos Monzon.	1	Agto.		Idem Játiva.
	José Bataller Umcha.	1	Dic.		Reg. Lealtad.
	Juan Alemoni y Oltra.	1	Dic.		Rva. Játiva.
Cabo 2.º	Manuel Limon Aparicio.	1	Agto.	1873	Idem Valencia.
Ob.º 2.ª	Manuel Noguera Vela.	1	Junio.	1874	Reg. Castrejana. x
	Miguel Perez Tunell.	1	Set.		Rva. Vich.
	Onofre Camarasa Gisver.	1	Abril.		Reg. Castrejana. x
	Pedro García García.	1	Mayo.		Rva. Astorga.
	Pascual Blanco Izquierdo.	1	Dic.		Reg. Albuera.
	Regino Guzman Baena.	1	Otobre.		Idem Granada.
	Santiago Quintana Quintana.	11	Otobre.		Rva. Jaen.
	Tomás Jover Nives.	1	Abril.		Reg. Aragon.
	Vicenté Castro Alva.	1	Abril.		Idem Galicia.
	Vicente Montero Miró.	1	Otobre.		Rva. Pamplona.

5.ª SECCION.

	Andrés Castro Pardo.	1	Julio.		Reg. Murcia.
	José Rivas Vila.	1	Abril.		Caz. Segorbe.
	José Lozan Fariñas.	15	Otobre.		Reg. Murcia.

»	Mariano Navarro y Rodrigo.	10 Nbre..	»	Reg. Murcia.
»	Manuel Gonzalez Lopez.	1 Mayo.	»	Idem idem.
»	Ruperto Elias y Paz.	1 Dbre..	»	Idem idem.

6.ª SECCION.

»	Antolin Serucha Perez.	1 Julio..	»	Rva Astorga.
»	Andrés Galas y Galas.	1 Otbre.	»	Reg. Almansa.
»	Ceferino Espomú Roche.	1 Stbre.	»	Idem Asturias.
»	Eusebio Andrés Manin.	1 Julio..	»	Rva. Alcalá.
»	Estéban Gil Marin.	11 Otbre.	»	Reg. Sevilla.
»	Eusebio Lafuente Lahuerta.	1 Abril.	»	Caz. de Madrid.
Cabo 2.º	Francisco Delgado Martin.	1 Abril.	»	Rva. Salamanca.
Ob.º 2.ª	Felipe Riquelme Jimenez.	11 Otbre.	»	Idem Huelva.
»	Juan Gasco Abenia.	1 Junio.	»	Idem Zaragoza.
»	Jáime Cabré Cabré.	1 Otbre.	»	Reg. Asturias.
»	Macario Gomez Mateo.	19 Agto..	»	Rva. Alcalá.
»	Miguel Penicha Perez.	1 Junio.	»	Idem Astorga.
Cabo 2.º	Pablo Serrano Colás.	1 Stbre.	»	Rva. Segorbe.
Ob.º 2.ª	Pedro Valdrés Calvo.	11 Otbre.	»	Idem Zaragoza.
»	Sebastian Cano Atochero.	1 Julio..	»	Idem Astorga.
»	Zacarias Clemente.	11 Otbre.	»	Reg. Almansa.

9.ª SECCION.

»	Cesareo Blanco Aparicio.	1 Marzo	1873	Reg. Sevilla.
»	Casimiro Martin Vera.	1 Otbre.	»	Idem Tetuan.
»	Cayetano Burgueño Abad.	1 Enero	1874	Idem Lealtad.
»	Celestino Hendia.	1 Enero	»	Rva. Tudela.
»	Francisco de la Fuente.	1 Stbre.	»	Idem Cáceres.
»	Hilario Marin Laplaza.	1 Dbre..	1873	Caz. Puerto-Rico
»	José Granada Romero.	1 Julio..	»	Reg. Cantabria.
»	Juan Gonzalez Perez.	1 Dbre..	»	Idem Tetuan.
»	José Muñoz Alvarez.	1 Otbre.	»	Idem idem.
»	Julian Apariqui Bailó.	1 Abril.	1874	Caz. C. Rodrigo.
»	José Duñas Lopez.	1 Junio.	»	Reg. Inmemorial.
»	José Renida Olmo.	1 Stbre.	»	Rva. Astorga.
»	Leoncio Estinor y Toco.	1 Stbre.	»	Idem Zaragoza.
»	Luciano Izquierdo Serrano.	1 Stbre.	»	Idem Betanzos.
»	Manuel Perales Izquierdo.	1 Otbre.	1873	Reg. Leon.
»	Manuel Berchí Benito.	1 Otbre.	»	Idem Cantabria.
»	Manuel Jimenez Carmona.	1 Dbre..	»	Idem Gerona.
»	Manuel Acevedo Gonzalez.	1 Dbre..	»	Caz. P. Rico.
»	Mariano Martinez Sanchez Trillo.	1 Stbre.	1874	Rva. A. S. Juan.
»	Nicolás Perez García.	1 Stbre.	»	Idem Astorga.
»	Pedro de Paz Bermejo.	1 Otbre.	»	Reg. Tetuan.
»	Santiago Nuñez Garcia.	1 Dbre..	»	Idem Zaragoza.
»	Telesforo Guarroz Bustillo.	1 Febro.	1873	Idem Sevilla.
»	Tomás Muñoz Alonso.	16 Stbre.	1874	Rva. Segorbe.
»	Vicente Perez Nieto.	1 Marzo	»	Caz. A. Tormes.

10.ª SECCION.

»	Francisco Surás Nicola.	1 Dbre..	»	Rva. Huesca.
»	Ventura Pon y Pon.	1 Dbre..	»	Reg. Aragon.
»	Bernardo Ferrer Fañer.	1 Dbre..	»	Idem idem.

»	Juan Sanz Palmer.	1 Dbre.	1874	Reg. de Aragon.
»	José Serra Vidal.	1 Dbre.	»	Idem id.
»	Mariano Petrol y Metria.	1 Otbre.	»	Rva. Mallorca.
»	Miguel Serra Fosa.	1 Junio.	»	Reg. Aragon.

11.^a SECCION.

»	Anonio Perez Villalva.	1 Mayo.	»	Idem América.
»	Aquilino Vetas Alonso.	1 Junio.	»	Idem Cuenca.
»	Andrés Rivas Gallar.	11 Junio.	»	Idem Ramales.
»	Benito Cuesta Vicario.	1 Junio.	»	Idem Cuenca.
»	Basilio Roman Rodriguez.	1 Mayo.	»	Rva. Toledo.
»	Donato Puesto Alcor.	1 Mayo.	»	Id. A. de S. Juan.
»	Dionisio Galan Baraona.	1 Julio.	»	Idem id.
»	Eusebio Caballero Gonzalez.	1 Julio.	»	Idem Astorga.
»	Estanislao Lomillo Trascasa.	1 Otbre.	»	Idem Monforte.
»	Félix Saez Velasco.	1 Junio.	»	Idem Valladolid.
»	Benito García y García.	11 Otbre.	»	Idem Lucena.
»	Cipriano Herrera Dorado.	1 Junio.	»	Idem Toledo.
»	Ildefonso Gomez Lara.	1 Mayo.	»	Dep.º de Madrid.
»	José Marin Rodriguez.	1 Otbre.	1873	Reg. Córdoba.
»	Juan Ramirez Morales.	1 Abril.	1874	Rva. Calatayud.
»	Juan Sanchez Vallejo.	1 Mayo.	1874	Id. Guadalajara.
»	José Muñoz Marin.	1 Mayo.	»	Id. A. de S. Juan.
»	Juan Serrano García.	1 Junio.	»	Reg. de S. Fern.º
»	José García Fernandez.	1 Junio.	»	Rva. C. Real.
»	José Goñi Laso.	1 Junio.	»	Idem Burgos.
»	José Alfonso Portugal.	1 Junio.	»	Idem id.
»	Lúcas Rodriguez Donal.	1 Junio.	»	Reg. de S. Fern.º
»	Leonardo Pinilla Izquierdo.	1 Otbre.	»	Rva. Burgos.
»	Lúcio Bravo Estévanez.	11 Otbre.	»	Idem Gádiz.
»	Marcelino Vizcaino.	1 Abril.	»	Idem Alcalá.
»	Miguel Camero Ordóñez.	15 Otbre.	»	Idem Huerva.
»	Márcos de la Inclusa.	1 Otbre.	»	Idem Lucena.
»	Manuel Guerra Serrano.	11 Otbre.	»	Idem Albacete.
»	Pedro Saez Minguez.	1 Mayo.	»	Id. A. de S. Juan
»	Pascasio Domingo Santamaría.	1 Junio.	»	Idem id.
»	Pio Camacho Arnin.	1 Stbre.	»	Idem Lugo.
»	Primitivo Vega.	1 Otbre.	»	Reg. Zaragoza.
»	Rufino Santamaría Rodriguez.	1 Otbre.	»	Rva. Logroño.
»	Ricardo Bartolomé.	15 Otbre.	»	Idem Pontevedra
»	Simon Franco Salas.	1 Mayo.	»	Idem Toledo.
»	Sunchano Santamaría Gil.	1 Stbre.	»	Idem Monterey.
»	Toribio Monge García.	1 Mayo.	»	Dep.º de Madrid.
»	Tomás Ponce Hernandez.	1 Otbre.	»	Rva. Lucena.
»	Silverio Fernandez de Juan.	11 Otbre.	»	Idem Lucena.

12.^a SECCION.

»	Fabian Ricua Sanchez.	1 Abril.	»	Reg. Zamora.
»	Juan Muriel Rojas.	1 Abril.	»	Idem Mallorca.
»	Juan-Bosso Boso.	1 Stbre.	»	Rva. de Alcalá.
»	Leonardo Perez García.	1 Julio.	»	Dep.º de Madrid.
»	Santiago Prieto.	1 Julio.	»	Idem Utrera.
»	Diego Enrique Marmolejo.	1 Dbre.	»	Idem Málaga.
»	Pablo García Búrgos.	11 Otbre.	»	Rva. Avila.